

REQUISITOS MATRÍCULA OCTAVO AÑO DE EBS

- Copia de cédula
- Certificado de Consejería Estudiantil
- Asistencia al curso de ambientación
- Promociones y matriculas de 2° a 7° año de educación básica legalizados por el Distrito de Educación.
- Comprobante de pago de matrícula y pensión debidamente legalizados en el banco y la Colecturía de la institución.
- Copia de la cédula de la persona a quien se va a emitir la factura indicando: nombre de la estudiante, teléfonos, dirección y correo electrónico.
- Ficha de registro de datos personales (Esta ficha usted puede descargarse de nuestra página web) en la opción INFORMATIVO

REQUISITOS MATRÍCULA NOVENO AÑO DE EBS A SEGUNDO AÑO DE BGU (estudiantes nuevas)

- Copia de la cédula
- Certificado de Consejería Estudiantil
- Promociones y matrículas de años anteriores debidamente legalizadas por el Distrito de Educación (2°-7°) y demás.
- Comprobante de pago de matrícula y pensión debidamente legalizados en el banco y la Colecturía de la institución.
- Copia de la cédula de la persona a quien se va a emitir la factura indicando: nombre de la estudiante, teléfonos, dirección y correo electrónico.
- Ficha de registro de datos personales (Esta ficha usted puede descargarse de nuestra página web) en la opción INFORMATIVO

REQUISITOS MATRÍCULA NOVENO AÑO DE EBS A TERCER AÑO DE BGU (estudiantes de la institución)

- Comprobante de pago de matrícula y pensión debidamente legalizados en el banco y la Colecturía de la institución.
- Copia de la cédula de la persona a quien se va a emitir la factura indicando: nombre de la estudiante, teléfonos, dirección y correo electrónico.
- Ficha de registro de datos personales (Esta ficha usted puede descargarse de nuestra página web) en la opción INFORMATIVO

CALENDARIO DE MATRÍCULAS

Por orden del Ministerio de Educación, las matrículas empezarán a partir del 21 de agosto, para el año lectivo 2017-2018. El horario de atención será de 7:30 a 13:30, en el siguiente calendario:

| | | | |
|-----------|---------------|----------------------|-----------------------|
| Agosto 21 | Octavo EBS | Agosto 28 | Segundo Bach. |
| Agosto 22 | Octavo EBS | Agosto 29 | Segundo Bach. |
| Agosto 23 | Noveno EBS | Agosto 30 | Tercero Bach. |
| Agosto 24 | Décimo EBS | Agosto 31 | Todos los Años |
| Agosto 25 | Primero Bach. | Septiembre 01 | Todos los años |

NOTA: si el representante no cumple con los requisitos solicitados, secretaría no procederá con la matrícula.